

Ayuntamiento de Albelda de Iregua

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CON FECHA 25-05.2016.-----

En el Salón de Actos de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:35 horas del día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, se reúne la Corporación Municipal, con objeto de celebrar sesión ordinaria , bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Rosa Ana Zorzano Cámara y concurren: D. Florencio Lazaro Galilea, D. Raúl Rodríguez Cámara, Dña. Ana Rosa Torres Espina, D. José Manuel Gallego Zorí, Dña. Sonia Tre Fernández, D. Angel Zorzano Domínguez, Dña. Miriam García Martínez Dña. Marie Christine Alicia Marguerie y Dña. Elena Gómez Collar.

Excusa su asistencia: Igor Larrea Moneo.

Asiste la Secretaria del Ayuntamiento Dña. Susana Meseguer Trespacios, que certifica.

Abierta la sesión cuando son las 21:35 se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día:

2.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION DE FECHA 04 DE MAYO DE 2016 -----

La Sra Alcaldesa pregunta a los concejales asistentes si desean realizar alguna observación al acta de la sesión de fecha 04.05.2016, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.-

Interviene D. Angel Zorzano Domínguez para decir que es necesario hacer las siguientes correcciones;

En la página 13 tiene el 2º apellido mal reflejado ya que es Domínguez y no Cámara como aparece en el borrador del acta, que asimismo en la página 16 D. Angel Zorzano Domínguez aparece como Portavoz del Grupo Popular cuando él esta adscrito al Grupo Socialista.

Una vez hechas las puntualizaciones se somete el acta a votación y es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDESA SOBRE NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2016 sobre delegación de atribuciones del siguiente tenor :

Visto el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dado que para un adecuado funcionamiento del Ayuntamiento es conveniente asignar delegaciones especiales en los miembros de la Corporación de las previstas en el apartado 5.b) del artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y que es necesario redistribuir las funciones que venían desarrollando D. Raúl Rodríguez Cámara y D. Anselmo Paramio Andrés .

Por la presente he resuelto :

Primero : Delegar el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía que seguidamente se especifican a favor de los Concejales que se indican:

D. Raúl Rodríguez Cámara: Agricultura. Urbanismo y Deportes.

Dña-Sonia Tre Fernández: Medio Ambiente, Juventud y Participación Ciudadana.

Esta delegación no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos cuestiones que afecten a terceros.

Segundo: .- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria convocada para el día 25.05.16.

Tercero.- Notificar la presente personalmente a los designados.

Cuarto.- Publicar en el Boletín Oficial de La Rioja el nombramiento de los designados.

Quinto.- La presente tendrá efectividad inmediatamente después de su notificación a los designados..-

Queda enterada la Corporación .-



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

3.- ASUNTOS DE ALCALDIA.

Por la Sra Alcaldesa de da cuenta de Liquidación de fecha 18/05/2016, practicada por la Tesorería de esta Corporación sobre repercusión a la titular de dicho establecimiento del importe del gastos de comprobación de la puesta en marcha del limitador de ruidos del Bar Salsa una vez realizadas obras en el local según lo dispuesto en los artículos 2 , 4 b) apartado 2 y 6 ,de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por mediciones de ruidos , vigente en este Ayuntamiento .-

Seguidamente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del ROF por unanimidad se acuerda incluir el siguientes asunto en el Orden del Día:

4.- APROBACION DEL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACION DEL MUNICIPIO EN LA SECCION DE MUNICIPIOS CON POBLACION SUPERIOR A DOS MIL HABITANTES DEL FONDO DE COOPERACION LOCAL DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2016.

La Sra. Secretaria informa a la Corporación del contenido del convenio.

Visto el Convenio de Cooperación entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Albelda de Iregua por el que se regula la participación del municipio en la Sección de Municipios con Población Superior a 2000 Habitantes, del Fondo de Cooperación de La Rioja para el año 2016.

Visto el expediente tramitado al efecto.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que legalmente lo componen adopta el siguiente:



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Albelda de Iregua por el que se regula la participación del municipio en la Sección de Municipios con Población Superior a 2000 Habitantes, del Fondo de Cooperación de La Rioja para el año 2016.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo al Gobierno de de La Rioja.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa Dña. Rosana Zorzano Cámara para que en nombre y representación de este Ayuntamiento firme cuantos documentos fueren pertinentes en ejecución de este acuerdo.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

D. Angel Zorzano Domínguez del Grupo Socialista ha presentado las siguientes preguntas:

1) ¿Por qué no se publican las actas?

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular y contesta:

Las actas ya se están publicando. Las que no se han publicado todavía, son las más recientes, puesto que antes de publicarlas hay que eliminar todos los datos de carácter personal de las mismas para no incumplir la Ley de Protección de Datos. A día de hoy solamente está pendiente de publicar la correspondiente al último pleno que se publicará en los próximos días.

Interviene la Sra. Secretaria y dice: que hay que tener cuidado con los datos de carácter personal y por eso se ha tardado en publicar al tener que eliminarlos de las Actas, ya que con las empresas no hay problema pero con las personas físicas no está claro si se deben eliminar o no al ser públicas las sesiones del Pleno y por seguridad se están eliminando pero al día de hoy están todas publicadas, salvo la que se acaba de aprobar, pero se insertará al día siguiente de su aprobación.



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

2) La fiscalía está actuando con las casillas de Arnedo, en Villamediana abre expedientes. El grupo municipal socialista propone una vez más solventar la problemática de las construcciones ilegales.

El Portavoz del Grupo Popular contesta:

Cuando dice en su pregunta que "*propone una vez más solventar la problemática de las construcciones ilegales*", no sabemos exactamente a qué solución se refiere. El problema lo conocemos todos, pero la solución no hemos entendido nunca a cual se refieren.

Desde el Ayuntamiento no se están concediendo licencias de obras en contra del Ordenamiento Urbanístico, simplemente se están denunciando, abriendo expediente y sancionando las infracciones detectadas, expedientes y sanciones a los que su grupo recientemente está votando en contra, por lo que entendemos menos la pregunta.

Además, en varias ocasiones hemos trasladado este problema las autoridades regionales competentes, indicándoles la necesidad de encontrar una solución global a este problema que como bien dice, no es solamente de nuestro municipio,

.- Ya en el mes de noviembre de 2015, remitimos una carta al Consejero responsable de Urbanismo solicitando una revisión del Pepman algo que por otra parte ya han solicitado otros municipios como por ejemplo Arnedo.

.- Como quiera que posterior al envío de la carta se cambió de Consejero recientemente la Alcaldesa y yo mismo estuvimos hablando con el nuevo Consejero para trasladarle nuestra preocupación por el tema de las casillas y quedamos en remitirle nuevamente otro escrito para su estudio y que básicamente se trata de adaptar el Pepman a la realidad.

Por tanto, le pediríamos que si conoce alguna solución viable a este problema podamos compartirla y si realmente es viable entre todos intentaremos ponerla en práctica.

D. Angel Zorzano Domínguez, igual debió decir intentar en vez de solventar y que al leer las recientes noticias de Arnedo y Villamediana de Iregua ha considerado que debía



Ayuntamiento de
Albelda de Iregua

Sin más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, cuando son las 22:10 de la noche quedando reflejada en la presente acta de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº.Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo. Rosana Zorzano Cámara

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo. Susana Meseguer Trespalacios

